

40000

Bogotá D.C.,

Doctora
LUZ MARY PERALTA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Carrera 60 No. 63^a-52
3693777
Bogotá

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 22-07-2020 12:32:38

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE779 O 1 Fol:1 Anex:2

Origen: Sd:333 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y

Destino: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO/LUZ MA

Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER SEM

Obs.:

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Primer Semestre 2020

Respetados doctora:

De manera atenta remitimos el informe solicitado conforme al Decreto 492 de 2019 y para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 719 de 2018.

Art. 3 Contratos de prestación de servicio

Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, de acuerdo a esto y a la información suministrada por el proceso de jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer semestre de la presente vigencia es de ciento cuarenta y siete (147), la suscripción de los contratos que se realizaron durante este semestre, se presenta de la siguiente manera:

Mes	Contratistas de Prestación de servicios	%	Total Valor Inicial Contratos
ENERO	3	2%	123.409.000
FEBRERO	41	28%	1.562.541.000
MARZO	60	41%	1.882.194.000
ABRIL	9	6%	273.520.000
MAYO	33	22%	775.570.040
JUNIO	1	1%	3.200.000
TOTAL	147	100%	4.620.434.040

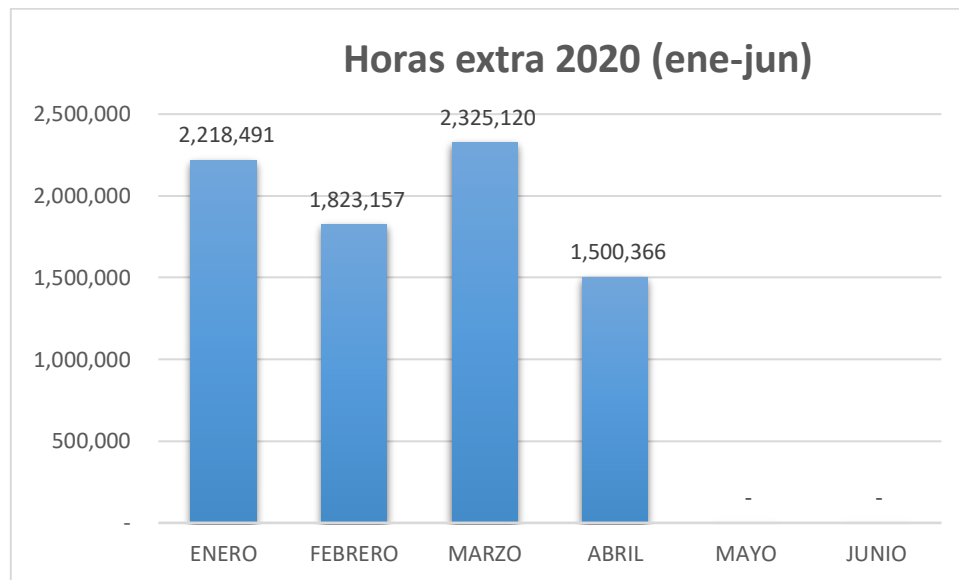
Para fines comparativos, se evidencia una reducción del 35,2%, en los contratos de prestación de servicios, producto de la terminación e inicio del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 por lo que se están definiendo los nuevos proyectos para el Instituto y las necesidades de personal para cumplir con la misión.

Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos:

Para el primer semestre de 2020, se evidencia una disminución del 28,1% en horas extras, dominicales y festivos, dado que durante los meses de mayo y junio, periodo que se ha realizado principalmente trabajo en casa, no se han autorizado horas extras dado que no está trabajando extra en la oficina.

Este gasto se encuentra dentro del Plan de Austeridad con una meta de mantener un promedio mensual de pago de horas extra de \$2.000.000, meta que se cumple durante el primer semestre de 2020 pues su promedio \$1.311.189, dado el control que se realiza para la aprobación de horas extra y en razón a que no se ha autorizado trabajo suplementario en los últimos meses.

ENERO	2.218.491
FEBRERO	1.823.157
MARZO	2.325.120
ABRIL	1.500.366
MAYO	-
JUNIO	-
TOTAL	\$7.867.134



Art. 5 Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

Para el primer semestre de 2020 solo se reconoció la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos. Durante el primer trimestre de 2020 se cancelaron vacaciones en dinero a cinco (5) funcionarios por un valor total de \$ 53.377.051, esto obedece a que algunos servidores se retiraron de forma voluntaria de la entidad y por el cambio de la administración. Durante el segundo trimestre se reconoció el pago a una (1) funcionaria de \$2.395.672, por retiro definitivo.

ENERO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
SOLANO POLANIA PILI ALEJANDRA	36.306.305	\$5.267.383	Pago de liquidación de prestaciones sociales
Total		\$5.267.383	

FEBRERO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
AVENDAÑO GARCIA GINA PAOLA	52.535.069	\$8.479.692	Pago de liquidación de prestaciones sociales
CALDERON GUZMAN NELSON ANDRES	80.155.363	\$16.812.094	Pago de liquidación de prestaciones sociales
MORENO VELOZA GABRIEL EDUARDO	80.195.674	\$16.316.184	Pago de liquidación de prestaciones sociales
Total		\$41.607.970	

MARZO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
HERNANDEZ QUIROGA DIANA CAROLINA	1.019.005.934	\$6.501.698	Pago de liquidación de prestaciones sociales
Total		\$6.501.698	

ABRIL

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
PULIDO LUZ MARINA	39.809.609	\$2.395.672	Pago de liquidación de prestaciones sociales
Total		\$2.395.672	

Art. 6 Bonos navideños

Durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre.

Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

De acuerdo al PIC- Plan Institucional de capacitaciones aprobado para esta vigencia, mediante Resolución 024 del 30 de enero de 2020, este tendrá un valor de \$ 20.315.000. Este PIC obedecerá a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades,

valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen interés comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

La variación del 100% corresponde a que durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se realizó el pago por \$18.950.000, correspondiente a las facturas de contratos que se suscribieron durante la vigencia 2019 y fueron ejecutados de la siguiente manera; el de CQR SAS en la vigencia 2019 y el de IN-TUITIVA CONSULTORES ejecutado durante la vigencia 2020, es de aclarar que el pago de estos rubros por concepto de capacitación se realizan durante la vigencia 2020, pero con los recursos destinados al PIC Plan Anual de capacitación de la vigencia 2019.

Programa	Obligación	Beneficiario	Valor
Plan de Capacitación 2019	Contrato 247 de 2019	CQR SAS	\$7,050,000
Plan de Capacitación 2019	Contrato 250 de 2019	In-tuitiva consultores	\$11,900,000
TOTAL			\$ 18,950,000

Art. 8 Actividades de bienestar

La variación del 100% corresponde a que para el primer semestre de 2020, no se han realizado desembolsos por el rubro de bienestar, dado que la contratación del mismo se tiene planteada para el segundo semestre del año.

Art. 9 Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto

Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante el primer semestre no se ha adelantado algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al primer semestre de 2019 es de 0%

Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos

Durante el primer semestre de 2020 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, sin embargo, la variación del 100% corresponde a que se realizó el pago del derecho a participar en la próxima convocatoria de la CNSC, según resolución 105 del 01 de julio 2020.

Art. 12 Viáticos y gastos de viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

La reducción del 75.2%, corresponde que durante el segundo trimestre de 2020, no hubo desembolsos por este concepto, dada las restricciones de movilidad que existen en el país por la coyuntura de la pandemia.

Los pagos de estos gastos obedecen a viáticos y gastos de viaje realizados a funcionarios de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial., estos gastos se presentan mensualmente y van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

Viáticos primer semestre 2020

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS
31/12/2019	Saldo a 31/12/2019	
21/01/2020	INFORMACION CORRESPONDIENTE A VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	516,640
30/01/2020	INFORMACION CORRESPONDIENTE A VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	15,937,454
03/02/2020	INFORMACION CORRESPONDIENTE A VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	129,160
16/03/2020	INFORMACION CORRESPONDIENTE A VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	129,160
	TOTAL VIATICOS	16,712,414

Art. 13 Contratación serv. Adtvos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición.

La entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

Para el primer semestre de 2020, se tramitó desde Planeación el proceso para la renovación de las licencias ADOBE para diseño gráfico de la entidad, este procedimiento se publicó por medio del área Jurídica en la plataforma del SECOP el 29 de mayo de 2020 en la modalidad de mínima cuantía, garantizando así un precio favorable para cada una de las licencias requeridas por la entidad, con respecto al estudio de mercado adelantado por el área técnica. A la fecha no se han realizado pagos por este concepto, por lo que la variación porcentual es 0, con relación a 2019.

Art. 14 Telefonía celular

Se evidencia una reducción del 44.2% de las erogaciones por este concepto, para algunos meses de este semestre no se ha existido cobro el valor del IVA del servicio de telefonía móvil conforme con las disposiciones legales establecidas por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en el país.

Mediante la Resolución vigente No. 005 de 14 de enero de 2019 se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. El plan corporativo fue renegociado a un menor costo con un mejor servicio por un valor total de \$348.500 por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMMLV por plan de celular.

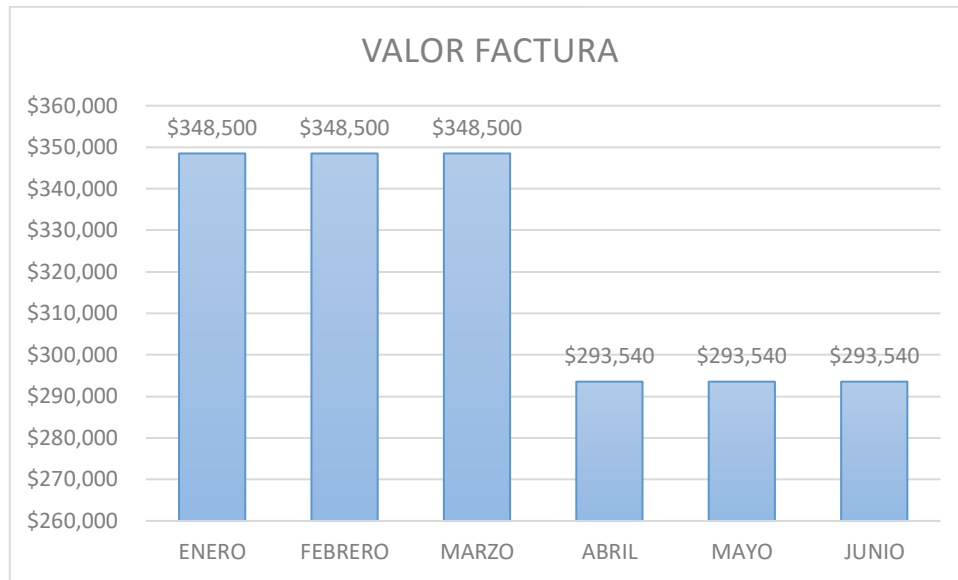
El Instituto no ha superado los montos máximos autorizados por la Resolución toda vez que se trata de planes corporativos cerrados. De todas maneras es válido decir que si sobre pasan los costos máximos deberá ser asumida por la Entidad prestadora del servicio. No han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Se autoriza el consumo controlado del plan corporativo de telefonía móvil celular de acuerdo a la siguiente descripción: Plan de voz ilimitada + 15GB de navegación para las líneas suscritas al Instituto Distrital de Turismo, así:

DEPENDENCIA	PLAN CORPORATIVO
Dirección General	PLAN DE VOZ ILIMITADA + 15GB DE NAVEGACIÓN (3GB +12GB EN 4G). MINUTOS A TODO DESTINO COLOMBIA. SMS, DATOS 3G/4G. 100 SMS A TODO DESTINO. MOVILIDAD ILIMITADA: WAZE, MOOVIT, GOOGLEMAPS.
Subdirecciones del Instituto Distrital de Turismo y Oficina de Asesora de Comunicaciones.	PLAN DE VOZ ILIMITADA + 15GB DE NAVEGACIÓN (3GB +12GB EN 4G). MINUTOS A TODO DESTINO COLOMBIA. SMS, DATOS 3G/4G. 100 SMS A TODO DESTINO. MOVILIDAD ILIMITADA: WAZE, MOOVIT, GOOGLEMAPS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo



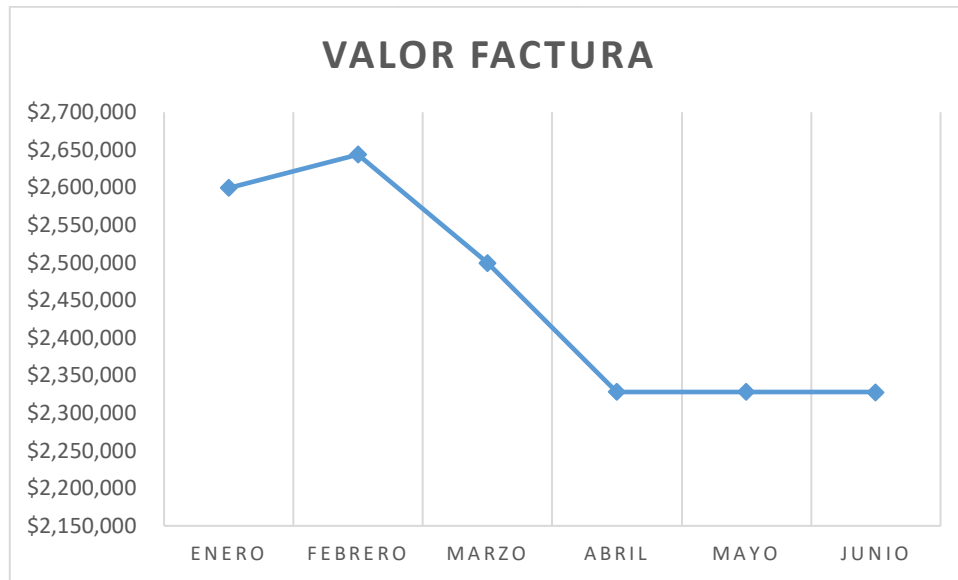
MES	VALOR FACTURA
ENERO	\$ 348.500
FEBRERO	\$ 348.500
MARZO	\$ 348.500
ABRIL	\$ 293.540
MAYO	\$ 293.540
JUNIO	\$ 293.540
TOTAL	\$ 1.926.120

Art. 15 Telefonía fija

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Se presenta una reducción del 4%, los que evidencia que en el IDT se viene realizando un uso razonable del servicio telefónico.





MES	VALOR FACTURA
ENERO	\$ 2.599.470
FEBRERO	\$ 2.643.610
MARZO	\$ 2.499.750
ABRIL	\$ 2.328.040
MAYO	\$ 2.328.220
JUNIO	\$ 2.328.000
TOTAL	\$ 14.727.090

Art. 16 Vehículos oficiales

El instituto Distrital de Turismo cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

Se evidencia una reducción del 31,3% en el consumo de combustible, dado el menor uso de los vehículos, en especial para la camioneta OBG776, la cual no se ha requerido, pues las necesidades de transporte se suplen con el contrato que existe para tal fin, se evidencia una especial disminución en los meses de febrero a mayo, en línea con el aislamiento preventivo obligatorio.

Para este semestre no se registra rubros por mantenimientos para los vehículos oficiales de la Entidad, a pesar de contar con el contrato dispuesto para tal fin cuando los vehículos lo requieran.

Este rubro se encuentra elegido dentro de los gastos del plan de austeridad, para el primer semestre se da cumplimiento a las metas, dado que se mantienen los controles de combustible actualizados de acuerdo al seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores. Y por otra parte, se ha mantenido e incluso reducido el promedio de consumo, el cual en lo corrido de la vigencia se encuentra en 416,38, sin superar los 1600 galones de combustible anual aproximadamente.

El logro de esta meta se ha dado, debido al control que se tiene del consumo de combustible por medio de CHIP, donde se conoce en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones, así mismo el consumo ha sido reducido dado el bajo uso de los vehículos y que en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

Mes	Total Consumo (galones)	Valor Total Consumo
ENERO	G 9,804	\$ 93.263
	G 12,000	\$ 114.153
	G 10,819	\$ 102.918
	G 12,000	\$ 114.153
	G 8,913	\$ 84.787
	G 10,618	\$ 101.006
	G 12,000	\$ 114.153
	G 11,298	\$ 107.475
	G 9,465	\$ 90.038
	96,92	\$ 921.946
FEBRERO	12	\$ 114.143
	12	\$ 114.143
	11,427	\$ 108.693
	10,199	\$ 97.012
	9,493	\$ 90.297
	12	\$ 114.143
	9,101	\$ 86.568
	11,45	\$ 108.912
	11,189	\$ 106.429
	11,153	\$ 106.087
	110,012	\$ 1.046.427



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MARZO	9,805999756	\$ 93.126
	12	\$ 113.961
	10,56	\$ 100.277
	9,07	\$ 84.927
	10,85	\$ 101.656
	10,3	\$ 96.471
	10,52	\$ 84.503
	73,11	\$ 674.920,72
Total Trimestre	280,04	\$ 2.643.292,10
ABRIL	10,9	\$ 87.507
	9,97	\$ 80.086
	7,91	\$ 63.556
	12	\$ 96.383
	40,78	\$ 327.532
MAYO	12	\$ 96.383
	11,95	\$ 95.997
	12	\$ 96.383
	35,95	\$ 288.762
JUNIO	26	\$ 215.540
	12	\$ 99.480
	11,54	\$ 95.683
	10,068	\$ 83.464
	59,608	\$ 494.167
Total Trimestre	136,34	\$ 1.110.461
Total Semestre	416,38	\$ 3.753.753

Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria

No ha habido compra de vehículos, por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, se registraron gastos por los siguientes conceptos que tiene que ver directamente con este rubro:

- Mantenimientos y repuestos de equipos, dentro del marco del contrato 128-2019, gastos por un rubro de \$4.395.259.
- Se configuró cada una de las impresoras para impresión y baja calidad, aumentando así el número de impresiones y la vida útil de cada suministro.



- Se realizaron mantenimientos preventivos de impresoras, identificando las partes que deben cambiarse por desgaste fatiga, reduciendo así la posibilidad de fallos de las máquinas.
- Ingreso de tóner al almacén de la entidad dentro del marco del contrato 176-2019, gastos por un rubro de \$3.834.125.
- Cambio de kit, impresora de Carnets del área corporativa dentro del marco del contrato 128 de 2019, gastos por un rubro de \$287.980.
- Ingreso de tóner al almacén de la entidad dentro del marco del contrato 176-2019, gastos por un rubro de \$6.448.629.

De esta manera se mantiene en óptimas condiciones las impresoras de la entidad, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión.

Las impresoras de la entidad se configuraron con ahorro de energía y suspensión, teniendo en cuenta que por la pandemia, se está realizando trabajo remoto y que algunos funcionarios están asistiendo esporádicamente al IDT. Sin embargo, por lo anterior, el uso de consumibles de impresión se ha reducido ampliamente.

Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina está prevista para segundo semestre porque se cuenta con stock suficiente para satisfacer las solicitudes del IDT.

Con motivo de la contingencia presentada por el Covid-19, el Instituto Distrital de Turismo implementó su Protocolo de Bioseguridad, y en desarrollo del proceso de selección adelantado con objeto “Adquirir elementos de protección personal EPP y desinfección para la atención de la emergencia causada por el covid-19, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores, contratistas y demás personas que estén presentes en la instalaciones o lugares de trabajo del Instituto Distrital de Turismo”, se suscribió el contrato No. 146 de 2020 con TORORIENTE SAS por valor de \$23.984.176 y se adquirieron los elementos de bioseguridad requeridos como tapabocas, caretas, trajes anti fluidos, señalización, dispensadores de gel tipo pedal, termómetros de control de temperatura. Durante el primer semestre se han girado \$20.127.917 por este contrato, por lo cual se evidencia un incremento del 100% en este semestre, dado que no hubo erogaciones por este rubro en el primer semestre de 2019.

Por su parte, la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel, el uso adecuado del mismo, la impresión a doble cara y en papel reciclable, especialmente durante esta contingencia por la pandemia, se ha privilegiado el uso de medios electrónicos y comunicaciones internas a través de correo, reduciendo la impresión y el uso de papel.

Art. 20 Cajas menores

La reducción del 46,6% se explica por la disminución de los gastos realizados que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, en especial durante los meses de enero y junio, donde para enero no hubo

desembolsos porque aún no se había aprobado la caja menor y en junio no se presentaron compras a realizar con este recurso.

Para esta vigencia, Mediante la Resolución 018 del 27 de enero de 2020, se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2020 por un valor de \$5.556.000, en cumplimiento de la meta del Plan de Austeridad, bajo la cual las compras de caja menor se mantendrán en un gasto máximo de \$6.000.00 pesos al año, centrándose en compras de carácter urgente.

El detalle de los rubros es el siguiente:

Codigo Presupuestal	Rubro	APROPIACION INICIAL
3-1-2-02-01-02-0006-000	Productos de caucho y plastico	1,006,000
3-1-2-02-02-01-0002-000	Servicio de transporte de pasajeros	1,200,000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	350,000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación	300,000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	700,000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicio mantenimiento y reparación comp	1,000,000
3-1-2-02-02-03-0007-002	Servicios de impresión	800,000
3-1-3-01-03-00-0000-000	Impuesto de vehiculos	200,000
Total caja menor		5,556,000

Adicionalmente, se presentan los gastos a 30 de junio de 2020:

Codigo Presupuestal	Rubro	APROPIACION INICIAL	RES INICIAL	SALDO PPTO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	total consumo	Saldo
3-1-2-02-01-02-0006-000	Productos de caucho y plastico	1.006.000		1.006.000	25.000					25.000	981.000
3-1-2-02-02-01-0002-000	Servicio de transporte de pasajeros	1.200.000		1.200.000	31.300	11.800				43.100	1.156.900
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	350.000		350.000						0	350.000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	300.000		300.000						0	300.000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	700.000		700.000						0	700.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicio mantenimiento y reparación comp y equipos	1.000.000		1.000.000			275.001	380.000		655.001	344.999
3-1-2-02-02-03-0007-002	Servicios de impresión	800.000		800.000	165.000	54.120				219.120	580.880
3-1-3-01-03-00-0000-000	Impuesto de vehiculos	200.000		200.000				118.000		118.000	82.000
Total		5.556.000	0	5.556.000	221.300	65.920	275.001	498.000	0	1.060.221	4.495.779

Art. 21 Suministro servicio de internet

Se contrató a través del prestador de internet ETB, servicios tecnológicos de canales de comunicación, internet corporativo y hosting de los sitios web de la entidad. A través del mismo, el IDT cuenta con la herramienta SOPHOS que filtra y restringe el acceso a páginas web que no cumplan con las políticas de seguridad y de acceso a la información.

Dentro del marco del contrato 75-2019, se realizó la adición y prórroga para contar con el contrato hasta el 7 de agosto, manteniendo continuidad tanto en el precio y en los servicios de internet de la sede, internet de los PITS, internet móvil y el hosting con canal dedicado para las páginas web de la entidad.

Art. 22 Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de junio de 2020 el listado general de todos los bienes del IDT.

Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

El Instituto Distrital de Turismo tiene suscrito el Contrato No. 023 de 2020 con el GRUPO MASTER INMOBILIARIO SAS, este contrato es del arrendamiento para su sede principal ubicada en la Cra 24 # 40-66, dado que no se cuenta con una sede propia, mediante este contrato se tiene contemplado dentro del canon de arrendamiento, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble cuando se requiera y de acuerdo con los parámetros recibidos en la oferta económica.

Por su parte, se suscribió el contrato No. 126 de 2020 suscrito con TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA por valor de \$13.500.000 para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Turismo. Al primer semestre no se han hecho desembolsos por este concepto, por lo que no presenta variación.

Adicionalmente, el mantenimiento de los archivadores en las dos vigencias se realiza en el segundo semestre, por tanto no se reportan cifras

Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro es de ingreso de material promocional, de acuerdo al contrato N° 214 de 2019 de la agencia DU BRANS S.A.S, realizado el 22/01/ por concepto de material promocional solicitud realizada por la Subdirección de Promoción y Mercadeo, por concepto de ingreso de Libros Bogotá Turística, por lo cual comparado con los datos reportados para el primer semestre de 2019, presenta un incremento del 100%

Art. 25 Suscripciones

En ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador

Art. 26 Eventos y conmemoraciones

Durante el primer semestre de 2020, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%

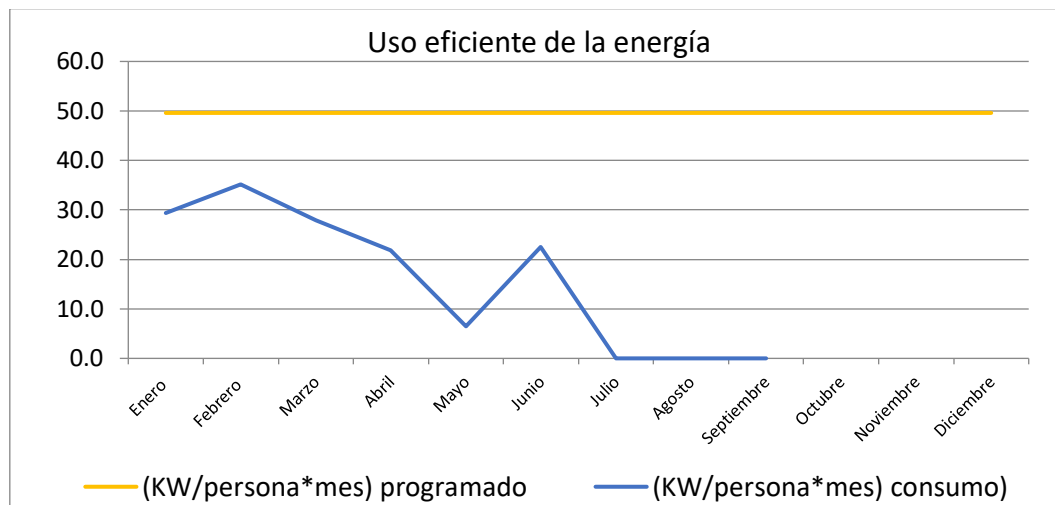
Art. 27 Servicios públicos

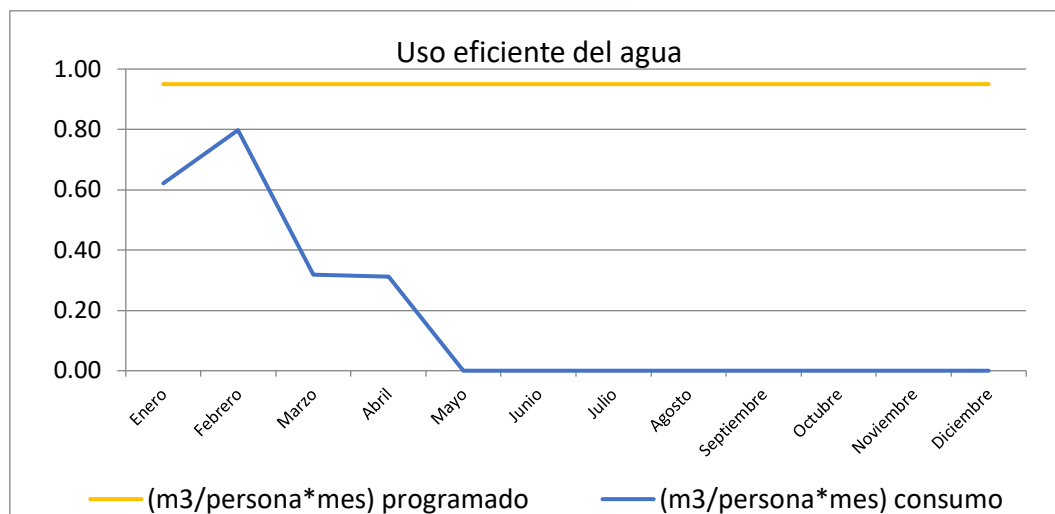
Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Del consumo del primer semestre del año se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este trimestre se encuentra moderado y razonable, lo que indica que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos. Sin embargo, se evidencia un leve incremento del 6,5%. Cabe anotar que con el teletrabajo, los computadores permanecen encendidos las 24 horas del día los siete días de la semana.

Este rubro se encuentra dentro del Plan de Austeridad, y a continuación se presentan los resultados de cada meta:

- Mantener un consumo máximo de KW/persona*mes de 49.6 KWH, en la sede del IDT, promedio que se ha mantenido en 23,86
- Mantener un consumo máximo m3/persona*mes M3 de 0,95 M3, en la sede del IDT, valor que se ha mantenido en 0,51





Art. 31 Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales. Durante el primer semestre de 2020 el IDT hizo uso de los mismos para servicios tales como tiquetes aéreos, suministro de combustible, prestación y servicio de aseo y cafetería, adquisición de elementos tecnológicos, entre otros. A continuación remito los Acuerdo Marco suscritos en 2020:

CONCEPTO	OBJETO
ASEO Y CAFETERÍA	ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.
COMBUSTIBLE	ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCENEG-003-1-2018 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.
TIQUETES AÉREOS	ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-008-1-2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERAN LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.
EXTINTORES	ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE-579-AMP-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON EL FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR ACCIDENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Art. 32 Contratación de bienes y servicios

La contratación de aseo y cafetería se realiza por Acuerdo Marco y los demás servicios a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley:

- ❖ Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada fue contratado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- ❖ Contratación del programa de seguros de la entidad mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 30 de junio de 2020, ascienden a \$2.241.567.226 presentando una diferencia mínima de 4.4% en relación con el primer semestre de 2020

Art. 35 Procesos y procedimientos

Se actualizaron los procedimientos e instructivos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente:

- GB-P03 Administración de Bienes V4 (22-05-2020)
- GB-I04 Instructivo Para la Operación y Mantenimiento de Vehículos V2 (22-04-2020)

Así mismo, se crearon los siguientes instructivos y procedimientos para el Proceso de Talento Humano:

- TH-I09 Instructivo Afiliación de Contratistas a ARL V1 (14-04-2020)
- TH-I11 Instructivo para el Reconocimiento o Reajuste de Prima Técnica V1 (20-05-2020)
- TH-I10 Instructivo Operación Sala Amiga V1 (30-04-2020)
- TH-P21 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos V1(22-04-2020)

Y se actualizó el siguiente procedimiento, en Gestión Financiera

- GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020)

Art. 36 Transparencia en la información

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República. Esta información puede ser consultada con sus debidas actualizaciones y requerimientos de todas las áreas del IDT.

<http://www.bogotaturismo.gov.co/informe-organismos-de-inspeccion-vigilancia-y-control>

En este link, apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado con corte a junio de 2020

<http://www.bogotaturismo.gov.co/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-la-informacion-publica#pr>

En este link, apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en el SECOP, el manual de contratación, el plan de adquisiciones y las aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

<http://www.bogotaturismo.gov.co/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-la-informacion-publica#pr>

En este link, apartado planeación, se encuentra publicado el Plan de Austeridad del Gasto 2020.

<http://www.bogotaturismo.gov.co/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-la-informacion-publica#cr>

Cordialmente,

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Instituto Distrital de Turismo

edwin.pena@idt.gov.co

Anexo: Dos (2) archivos

Proyectó: Diana Lucia González Garzón, Contratista, Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario